

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00907 - 00

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación que antecede, se requiere a la memorialista para que en el término improrrogable de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a remitir dicho escrito desde la dirección electrónica reportada por la entidad actora en el registro mercantil o en su defecto, la apoderada YULIANA DUQUE VALENCIA coadyuve la petición y la remita desde el correo electrónico que tiene reportado en el Registro Nacional de Abogados – Sirna.

Lo anterior, debido la petición de terminación no fue remitida desde una dirección electrónica reportada con anterioridad, tal como lo dispone el Artículo 3° de la Ley 2213 de 2022 y/o Numeral 5° del Artículo 78 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.49 del 23/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [d2d1a7c97bde9cca2998fec375b8043a5fa32c41ac5e987664a69ce850a3ed70](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 22/11/2022 04:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>